Expediente: **212/26**
Carátula: **LEDESMA MARTA ELIZABETH C/ AVILA VICTOR ADRIAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **15/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - AVILA, Victor Adrian-DEMANDADO
27381853948 - LEDESMA, Marta Elizabeth-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 212/26

H105016148390

JUICIO: LEDESMA MARTA ELIZABETH c/ AVILA VICTOR ADRIAN s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 212/26. Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

A la presentación del 10/04/2026, efectuada por María Agustina Pérez en representación de la parte actora:

1. Por cumplido con lo requerido en el decreto de fecha 25/02/2026.

2. En atención al instrumento de representación acompañado, doy intervención de ley a la **Dra**. **María Agustina Pérez** MP 10727 , en el carácter de apoderado de la actora **Ledesma Marta Elizabeth**.

Por constituido el domicilio digital en el casillero n° 27-38185394-8.

Tengo presente el domicilio real, la copia digitalizada del DNI y el teléfono de contacto de la parte actora y el formulario para el ingreso de causas acompañados.

Asimismo tengo por acreditado el pago de bonos profesionales y de tasa de justicia por apersonamiento y aportes de ley 6059.

3. Por presentada la documentación digitalizada que acompaña a la presentación del 10/04/26, la que deberá estar a disposición del juzgado, constituyéndose el presentante como depositario judicial en los términos previstos en el art. 177 del CPCyC supletorio.

4. En consecuencia, dispongo citar y emplazar personalmente a la parte demandada **Ávila Víctor Adrián** en el domicilio denunciado sito en Constitución n° 1600, Tafí Viejo, Tucumán, a fin de que en el perentorio término de QUINCE DÍAS comparezca a estar a derecho en la presente causa y constituya domicilio digital en la misma presentación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados digitales de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del CPL. A tal efecto, y por igual plazo, correr traslado de la demanda para que la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 56, 58 y 60 y cumpla con el artículo 61 del CPL.

Hago saber al/la presentante que deberá acompañar copia digitalizada de DNI y/o constancia de CUIL/T de la demandada, e informar su teléfono de contacto y el de su representado (art. 159 CPCC).

Por otra parte, a título de colaboración con el Juzgado, solicito que se adjunte el escrito de contestación de demanda en archivo de texto .doc/x (word).

5. Hago saber a las partes que en caso de que requieran comunicarse podrán hacerlo por mostrador de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n° 1 o por medio de la opción de consultas del Portal del SAE.

6. Notificar personalmente a la demandada mediante cédula al domicilio denunciado. Para su cumplimiento, adjunte la parte actora la **movilidad** correspondiente. MVC

Actuación firmada en fecha 14/04/2026

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.